



Medellín, 15/09/2022

COMUNICADO

PARA: ALCALDES, SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES, DIRECTORES Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS CAFETEROS DEL SUROESTES DE ANTIOQUIA: ANDES, BETANIA, BETULIA, CIUDAD BOLÍVAR, CONCORDIA, FREDONIA, HISPANIA, JARDÍN, JERICÓ, PUEBLORRICO, SALGAR, SANTA BÁRBARA, TARSO, URRAO Y VENECIA.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

ASUNTO: MATRÍCULA Y SEGUIMIENTO DE ESTUDIANTES SIN CONTINUIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO 2022 EN EL MARCO DEL PLAN COSECHA CAFETERA 2022.

Cordial Saludo.

La Secretaría de Seguridad y Justicia tiene a cargo la implementación del Plan Cosecha Cafetera en el segundo semestre de 2022 y ha priorizado los municipios de Andes, Betania, Betulia, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Tarso, Urrao y Venecia, como los de mayor producción de café para realizar intervenciones territoriales por tiempo de travesía, cosecha y recolección.

Es así, como la Secretaría de Educación se articula a las diferentes acciones que se realizarán en los territorios con el objetivo de fortalecer la permanencia de los estudiantes y sus familias en el sistema educativo y de esta manera, permitir que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que llegan a estos municipios por desplazamiento de sus familias, encuentren acogida e ingreso a los diferentes establecimientos educativos para continuar sus estudios.

A continuación, se relaciona el número de estudiantes matriculados y en estado retirado para estos municipios, con el fin de adelantar acciones que permitan el regreso a la escuela de los retirados y se pueda sostener y aumentar la matrícula actual en todas las sedes de los establecimientos educativos:



SC4887-1



	MUNICIPIO	ESTUDIANTES POR ESTADO 2022	
		MATRÍCULA INCLUIDO ADULTOS 30 DE AGOSTO	RETIRADOS SEMESTRE I
SUBREGIÓN DEL SUROESTE	ANDES	7076	118
	BETANIA	1481	17
	BETULIA	3200	51
	CIUDAD BOLÍVAR	4426	94
	CONCORDIA	2960	60
	FREDONIA	2883	59
	HISPANIA	987	7
	JARDÍN	2413	29
	JERICÓ	1904	29
	PUEBLORRICO	1262	45
	SALGAR	2723	54
	SANTA BÁRBARA	3163	80
	TARSO	827	10
	URRAO	6263	147
VENECIA	1757	64	
TOTAL		43.325	864

Por lo expuesto, amablemente se solicita a cada uno de los Rectores y Directores Rurales en articulación con su Consejo Académico, identificar las metodologías flexibles que permitan a los estudiantes culminar de manera exitosa el calendario escolar 2022 y se invita a que las Instituciones Educativas garanticen la matrícula de los estudiantes que por condición de desplazamiento de las familias por recolección del café lleguen a estos municipios.

Una de las estrategias que plantea el artículo 42 de la ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia es “6. *Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica*”.

Igualmente, es importante revisar y ajustar el Plan Institucional de Permanencia Escolar y realizar todas aquellas actividades que promuevan la asistencia escolar y realizar seguimiento



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



al ausentismo, para lo cual mensualmente y a partir de la publicación del presente comunicado, se solicita a cada uno de los rectores y directores rurales hacer el seguimiento de las estrategias implementadas para garantizar la permanencia y el acceso de los estudiantes en el sistema educativo.

La permanencia, la acogida y el bienestar de la población estudiantil es un compromiso de todos.

Atentamente,

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaría de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Edilma Zapata Vasco Profesional Especializada-Secretaría de Educación		09/09/2022
Revisó:	Juliana Díaz García. Directora de Permanencia Escolar-Secretaría de Educación		09/09/2022
Aprobó:	Tatiana Mora Subsecretaria de Planeación Educativa-Secretaría de Educación		13/09/2022
Aprobó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado – Dirección de Asuntos Legales – Educación		09/09/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



SC4887-1